

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43743 CIUDAD REAL

Dña. Esther Márquez Mejías, Secretaria Judicial del Juzgado Mixto y de lo Mercantil número 4 de Ciudad Real, por la presente anuncio:

Que el procedimiento concursal ordinario número 309/2007, referente a la concursada AGRO Y COMER, S.L., con C.I.F. B-13036579, por auto de 4 de diciembre de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del presente procedimiento concursal.
 2. La situación de la concursada durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el Título III de la LC.
 3. Se declara disuelta la sociedad, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.
 4. Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el tablón de anuncios de este órgano judicial, en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.
 5. Requerir a la administración concursal para que en el plazo improrrogable de quince días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.
 6. Inscribir en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.
 7. Declarar vencidos los créditos concursales aplazados y en su caso la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.
- S.S.^a ha acordado la gratuidad del presente anuncio, por insuficiencia de la masa activa.

Ciudad Real, 9 de diciembre de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140062060-1